SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP.ª Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Veredas á las Diputaciones p.ª q.e todos los vecinos q.e se hallen en el ejercicio de los derechos de Ciudadanos comparezcan á la Junta Parroquial, q.e ha de celebrarse el Domingo 17. del corriente en la unica Yglesia de esta Villa despues de la Misa mayor para nombrar nueve electores q.e corresponden por su vecindario.

Presid.te de S.E. la Dip.on prov.l

Yt. de un of.o del S.r Gefe Politico, fha 30 de nov.e ult.o, recibido con un comisionado, por el q.e apremia á este Ayunt.o con la dieta de quince r.s por no haber satisfecho la suma de 1343 r.s 21 m.s señalada á la corporacion p.a gastos de la Secret.a de la Exma Diput.n por el año pasado y el presente; en cuya virtud y sin perjuicio de hacer manifestacion á S.E. de lo exacto q.e se halla el fondo de propios, reproduciendole al efecto los oficios de 21 de Julio, 30 Set.e y 3. nov.e ult.s sobre el mismo particular, Acordaron sus mercedes q.e el espresado comisionado sea despachado satisfecho de sus dietas de ida y vuelta y se libre carta orden p.a q.e la espresada cantidad sea puesta en la tesoreria de S.E. á la llegada de dho comisionado, q.e será el conductor.

Yt. de otro de S.S. fha 6. del actual, por el q.e se sirve prevenir al Ayunt.o q.e para el dia 20. del corriente satisfaga 3000 r.s v.n por cuenta del 20 p% del presente año, y enterados sus mercedes Acordaron se patentice á S.S. la escasez de estos fondos comunes, q.e por esta razon estan sin pagar los empleados municipales y desatendidas la mayor parte